



DECRETO

Expediente nº: 11557/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Medidas para Garantizar la Seguridad Pública

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EMERGENCIAS

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Centro de Coordinación de Emergencias 112 Comunidad Valenciana, ha establecido mediante NOTIFICACIÓN OFICIAL CCE - GVA Hora envío : 2026-02-11 11:30 alerta por vientos nivel amarillo en todo el litoral, alerta por vientos nivel naranja en el interior y alerta fenómenos costeros nivel amarillo en toda la costa.

Desde la madrugada del día de hoy, nuestras tres estaciones meteorológicas situadas en el casco urbano de La Nucia, Ciudad deportiva Camilo Cano y en el Centro Medioambiental El Captivador, están registrando rachas fuertes de vientos que están superando los 100 km/h en el término municipal de La Nucia, siendo un umbral correspondiente a nivel naranja.

Atendiendo al peligro concreto y según lo estipulado en la guía de recomendaciones a los ayuntamientos para la toma de decisiones preventivas ante fenómenos meteorológicos adversos, donde reza en el punto 3.6.3 : actuaciones ante el FMA de fuertes vientos: Para las actividades educativas de enseñanza no universitaria se deberá limitar las actividades que pueden desarrollarse en los centros educativos a las que puedan desarrollarse en el interior de las instalaciones / edificios prohibiendo las actividades en el exterior.

Respecto a las actividades que se desarrollen al aire libre se deberá valorar la incidencia del FMA sobre el desarrollo de la actividad para determinar si se prohíbe o se permite la misma, especialmente para el caso de las actividades que tengan instalaciones temporales como los escenarios, los circos, las atracciones de ferias, los castillos hinchables, los paneles informativos, arbolado, etc.

Se deberían suspender en presencia de arbolado, paneles, tejados, etc.

Respecto a las actividades que se desarrollen a cubierto en el interior de recintos o edificios no se propone la adopción de medidas preventivas. Con carácter general, si la AEMET comunica el FMA cuando las actividades ya están en curso, es decir, no predictivo sino observado, éstas se pueden suspender teniendo en cuenta la seguridad de las personas.

Tras la reunión del CECOPAL en fecha 12/02/2026 a las 09:30 horas presidida por el Concejal de Emergencias, se han tomado las siguientes decisiones: Cierre de la Ciudad





Deportiva), suspender la Marcha contra el Cáncer prevista para el día 15/02/2026 el domingo suspender la actividad lectiva en el exterior, cierre de parques, parque cans y jardines públicos, cierra Ecoparque y CEM, cierre del Cementerio Municipal, Suspender las clases programadas en el Centro Juvenil, actos en el Teatre Local El Sindicat y clases programadas en el auditori de La Mediterrània durante el temporal. Suspender actividades en los Centros Sociales de este consistorio. Cierre del Centro Social de la tercera edad de la casilla.

Se mantiene la actividad lectiva en el interior de los centros educativos de La Nucia con la suspensión de recreos en los patios. Cancelar los actos de carnaval escolar previstos que se desarrollen en la vía pública.

Se recomienda a la ciudadanía evitar desplazamientos a pie innecesarios y actividades al aire libre.

Por lo expuesto, con el fin de adoptar las medidas preventivas necesarias a las que viene obligada esta alcaldía, por la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado h) del artículo 124.4, y en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente. Por delegación al Concejal de Emergencias en materia de dirección e inspección en materia de emergencias.

En virtud de las competencias que le fueron delegadas por decreto de la Alcaldía-Presidencia N.º 2025-0249 de 27 de enero de 2024, habida cuenta lo dispuesto en los artículos 43 y 121 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2,568/1986, de 28 de noviembre, y artículos 8 y 9 del Reglamento de Organización Municipal (BOP de Alicante de 11 de diciembre DE 2015).

En virtud de las competencias que le fueron delegadas por decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2025-0249 de 27 de enero de 2024, habida cuenta lo dispuesto en los artículos 43 y 121 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2,568/1986, de 28 de noviembre, y artículos 8 y 9 del Reglamento de Organización Municipal (BOP de Alicante de 11 de diciembre DE 2015),

RESOLUCIÓN

Primero: Cierre de la actividad en la Ciudad Deportiva camilo Cano y suspender la Marcha contra el Cáncer.

Segundo: Suspender la actividad lectiva en el exterior.

Tercero: Cierre de parques y jardines de titularidad municipal, así como los parque can por motivos de seguridad. Cierre del Centro Social de la tercera edad de "La casilla".

Cuarto: Cierre del ecoparque , Centro medioambiental el Captivador CEM, Cementerio Municipal. Suspender la actividad en el Centro Juvenil, Teatre Local El Sindicat y en el auditori de La Mediterrània en cuanto a las clases programadas durante el temporal de viento. Suspender actividades en los Centros Sociales de este consistorio.





Quinto : Se mantiene la actividad lectiva en el interior de los centros educativos de La Nucia con la suspensión de recreos en los patios. Cancelar los actos de carnaval escolar que se desarrollen en la vía pública

Se recomienda a la ciudadanía evitar desplazamientos innecesarios a pie y actividades al aire libre.

Sexto: Dar traslado del presente decreto a los departamentos Municipales para su conocimiento, difusión y aplicación desde el día 12 de febrero de 2026, hasta que cambie el nivel de alerta que obligue adoptar nuevas medidas.

Pepe Cano Gallego
CONCEJAL DELEGADO DE EMERGENCIAS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

